

corporación de su municipio al de La Fuente de San Esteban (Salamanca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Boadilla y su incorporación al de igual clase de La Fuente de San Esteban, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24928** ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de La Musara (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de La Musara, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Vilaplana (Tarragona).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de La Musara y su incorporación al de igual clase de Vilaplana, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24929** ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Otero de Guardo, Camporredondo de Alba y Alba de los Cardaños y su incorporación al de igual clase de Velilla del Río Carrión, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**24930** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	56,634	56,804
1 dólar canadiense .....	57,302	57,531
1 franco francés .....	12,271	12,321

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

### Divisas convertibles

### Cambios

	Comprador		Vendedor	
1 libra esterlina .....	131,832		132,455	
1 franco suizo .....	21,240		21,344	
100 francos belgas .....	152,160		153,028	
1 marco alemán .....	22,868		22,993	
100 liras italianas .....	8,525		8,563	
1 florín holandés .....	22,080		22,189	
1 corona sueca .....	13,300		13,371	
1 corona danesa .....	9,626		9,672	
1 corona noruega .....	10,536		10,587	
1 marco finlandés .....	15,473		15,562	
100 chelines austríacos .....	320,328		323,117	
100 escudos portugueses .....	227,537		230,088	
100 yens japoneses .....	18,887		18,975	

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24931** ORDEN de 20 de noviembre de 1974 sobre modificaciones en Centros estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio nacional de niños «Cristóbal Colón», que pasará a ser Colegio nacional mixto con la misma denominación, domiciliado en Ejidos de la Feria, s/n., constituido por veinticinco unidades escolares (veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de E. Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman las veintitrés unidades escolares de niños que componían el Colegio nacional de niños de la misma denominación, en de asistencia mixta.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en calle León, 7, que contará con veintiuna unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados dentro del Centro.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», que contará con veinticuatro unidades escolares (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Agustín», de la carretera de Alcalá del Júcar, s/n., que contará con veintitrés unidades escolares (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados en la carretera de Casas Ibáñez a Villamalea, s/n., suprimiéndose la autorización provisional para habilitar tres aulas (una de niños y dos niñas) de fecha 19 de junio de 1974.

Municipio: Casas de Ves. Localidad: Casas de Ves. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Escolano, sin número, que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra. Constitución del Colegio nacional mixto de la carretera de Fériz, sin número, que contará con dieciocho unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados y se integran las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Fuentealbilla. Localidad: Fuentealbilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cristo del Valle», que contará con doce unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Hellín. Localidad: Cañada de Agra. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Este Centro es estatal en Régimen de Administración Especial, en virtud de Convenio suscrito entre el IRYDA y el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Municipio: San Pedro. Localidad: San Pedro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Generalísimo, s/n., que contará con nueve unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en Mayor, 1; queda sin efecto la autorización provisional para la habilitación de un aula de niñas de fecha 19 de junio de 1974.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. Ampliación del Colegio nacional mixto «Jiménez de Córdoba», domiciliado en San Nicolás, 14, que contará con veintitrés unidades escolares (diez unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), una plaza de Profesor y una de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea. Ampliación de la Escuela graduada de niños «José Font», domiciliada en avenida del Puerto, que contará con cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de E. Preescolar. Este Centro es estatal en Régimen de Administración Especial, en virtud de Convenio suscrito entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### Provincia de Almería

Municipio: Benahadux. Localidad: Benahadux. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre Manjón», que contará con seis unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), dos unidades escolares de E. Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Dalías. Localidad: Dalías. Ampliación del Colegio nacional mixto «Luis Vives», domiciliado en Padre Rubio, 42, que contará con diecisiete unidades escolares (quince unidades escolares de asistencia mixta —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción dentro del Centro.

Municipio: Níjar. Localidad: Pozo del Capitán. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Campohermoso, que contará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Ríoja. Localidad: Ríoja. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares (una unidad escolar de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Avila

Municipio: Candeleda. Localidad: Candeleda. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con veintiuna unidades escolares (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Ampliación del Colegio nacional mixto «Eugenio López y López», domiciliado en plaza Obispo Berenguer de Palou, que contará con treinta y dos unidades escolares (once unidades escolares de niños, dieciocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas y se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, las dos unidades escolares de niñas dependientes del extinguido Consejo Escolar Primario de Alfabetización y M. E. O. S. E., y se integran y trasladan a los locales de nueva construcción, la unidad escolar de E. Preescolar de la calle Santacilla y una unidad escolar de E. Preescolar desglosada del Colegio nacional mixto «Gabriel Alzamora».

#### Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ciudad Cooperativa», que pasará a ser de régimen ordinario de provisión, domiciliado en el polígono Ramón Llull, que contará con veintisiete unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con función docente (quince unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una plaza de Director con función docente, y se transforman las cuatro unidades de Educación Preescolar en unidades escolares de niños. Se transforman también las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas en de régimen ordinario de provisión; se suprime la plaza de Director sin curso. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Ciudad Cooperativa».

#### Provincia de Burgos

Municipio: Condado de Treviño. Localidad: Treviño. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Condado de Treviño», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta (cuatro servidas por Profesor y cinco servidas por Profesora) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar (servida por Profesora) para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio nacional mixto «Las Matillas», que contará con diez unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro. Localidad: Escarabote. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de asistencia mixta) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Constitución del Colegio nacional mixto «El Castiñeirío», en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciocho unidades escolares (dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta (tres servidas por Profesor y tres servidas por Profesora); se crean definitivamente las cuatro unidades escolares de asistencia mixta que se habilitaron por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y se crea la plaza de Director con función docente.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Bañolas. Localidad: Bañolas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Baldri Reixach», domiciliado en Alfonso XII, número 52, que contará con veintinueve unidades escolares (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para niñas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la autorización para la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), efectuada en Orden ministerial de 25 de agosto de 1973.

Municipio: La Escala. Localidad: La Escala. Constitución del Colegio nacional mixto «Empuries», domiciliado en calle Ave María, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta (cinco servidas por Profesor y cinco servidas por Profesora), una unidad escolar de E. Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta (una servida por Profesor y dos servidas por Profesora) para funcionar en locales de nueva construcción. Queda suprimida la autorización para la habilitación de un aula.

Municipio: Hostalrich. Localidad: Hostalrich. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Socorro», domiciliada en Pasaje, s/n., que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell. Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Barceló y Matas», domiciliada en calle de País, que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Torres Jonama», domiciliado en carretera de Calella, que contará con veintitres unidades escolares (once unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puigcerdá. Localidad: Puigcerdá. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en calle Escuelas Pías, número 57, que contará con veintidós unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar para funcionar en locales adaptados. Se autoriza la denominación de «Alfonso I» para este Colegio Nacional.

Municipio: Viloví de Oñar. Localidad: Viloví de Oñar. Ampliación de la Escuela Graduada mixta «José Madrenys», domiciliado en calle Madrenys, sin número, que contará con diez unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre», domiciliado en Larchategui, número 1, que contará con treinta unidades escolares (quince unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados y se desglosan, para funcionar como Centro de Educación Preescolar, las diez unidades escolares de preescolar que funcionaban adscritas a este Centro.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Elizalde. Constitución de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en Beko-Plaza, que contará con nueve unidades escolares (siete unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales cedidos por el Ayuntamiento y se integran la Escuela Unitaria de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de niñas y las dos unidades escolares de E. Preescolar del camino de Elorriondo.

Municipio: Villabona. Localidad: Villabona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming», que contará con catorce unidades escolares (once unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Madrigueras. Localidad: Madrigueras. Supresión de la Escuela Graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Educación Primaria de Albacete, que estaba constituida por dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: La Estación. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Elche. Localidad: Alzabares Bajo. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

#### Provincia de Almería

Municipio: Benahadux. Localidad: El Chuche. Supresión de la unidad escolar de niños. Se reconoce al Profesor titular de

la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta «Padre Manjón», de Benahadux, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Beninar. Localidad: Beninar. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Celín. Localidad: Celín. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Nijar. Localidad: Fernán Pérez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta de Pozo del Capitán, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Avila

Municipio: Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Cillán. Localidad: Cillán. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: La Horcajada. Localidad: La Horcajada. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela Graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar).

Municipio: Navacepeda de Tormes. Localidad: Navacepeda de Tormes. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Alcazaba. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta, que queda transformada en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Cabeza de Buey. Localidad: Cabeza de Buey. Supresión de una plaza de Profesor y de una plaza de Profesora de Hogar en la Escuela Hogar «San Vicente», domiciliada en José Antonio, número 11, que quedará con dos plazas de Profesor de Hogar y una plaza de Profesora de Hogar.

Municipio: La Morera. Localidad: La Morera. En la Escuela Graduada «Pío XII» se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando transformada en Unitaria de niños. Unitaria de niñas y Unitaria de E. Preescolar.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Los Ausines. Localidad: Barrio Sopena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Balbases. Localidad: Los Balbases. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta, que pasará a ser Escuela Unitaria de niños y Unitaria de niñas.

Municipio: Los Barrios de Bureba. Localidad: Los Barrios de Bureba. Supresión de la unidad escolar de E. Preescolar, quedando únicamente en funcionamiento la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bozoo. Localidad: Villanueva Saportilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hornillos del Camino. Localidad: Hornillos del Camino. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Junta de la Cerca. Localidad: Salinas de Rosio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Junta de Oteo. Localidad: Quincoces de Yuso. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Sotocueva. Localidad: Ahedo de Linares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Dulce Nombre de María».

Municipio: La Piedra. Localidad: La Piedra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Piedra. Localidad: Santa Cruz del Tozo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Revilla Vallegera. Localidad: Revilla Vallegera. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Rioseras. Localidad: Rioseras. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cruz de Juarros. Localidad: Santa Cruz de Juarros. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Santo Domingo de Silos. Localidad: Santo Domingo de Silos. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Los Valcarceres. Localidad: Santa Cruz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta en el barrio de Santa Cruz.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Irus. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Barrueto de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villafraña. Localidad: Villafraña. La Escuela graduada mixta queda constituida por cuatro unidades escola-

res (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños.

Municipio: Villegas. Localidad: Villegas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Losar de la Vera. Localidad: El Robledo. Supresión de la Escuela graduada mixta, compuesta por cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), existente en la finca «El Robledo».

Municipio: Valdellacasa de Tajo. Localidad: Valdellacasa de Tajo. La Escuela graduada mixta queda constituida por ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Montiel. Localidad: Montiel. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Gutiérrez de la Vega», que quedará con cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y Dirección con curso. Se constituye el Colegio Nacional mixto «Gutiérrez de la Vega», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Torre de Juan Abad. Localidad: Torre de Juan Abad. Supresión de tres unidades escolares de asistencia mixta en el Colegio Nacional «Francisco de Quevedo», que quedará compuesto por diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial; la Dirección con curso.

Municipio: Villamanrique. Localidad: Villamanrique. Supresión de dos unidades escolares—una de niños y una de niñas—de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Gracia», que quedará con cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar; la Dirección con curso. Se constituye el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de E. Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Villar del Pozo. Localidad: Villar del Pozo. Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Supresión de las dos unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «Cervantes», de la calle Góngora, número 18, que desaparece.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario del Conservatorio Superior de Música de Córdoba.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. La Escuela graduada mixta «Santos Mártires» queda constituida por cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar). A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar.

Municipio: Encinas Reales. Localidad: Vadofresno. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montoro. Localidad: Charco del Novillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montoro. Localidad: La Nava. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Vega de Santa Lucía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Supresión de las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Congregación de Obreras del Sagrado Corazón.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Albons. Localidad: Albons. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Boadella. Localidad: Las Escaulas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bolvir. Localidad: Bolvir. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Puigcerdá, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Bruñola. Localidad: Bruñola. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Viloví, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Caldas de Malavella. Localidad: Franciach. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Camprodón. Localidad: Baget. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fontanals de Cerdaña. Localidad: Urtg. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fontcuberta. Localidad: Vilavenut. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Llanás. Localidad: Llanás. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Maiá de Montcal. Localidad: Maiá de Montcal. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Mieras. Localidad: Mieras. Supresión de la unidad escolar de E. Preescolar (seguirán funcionando la unitaria de niños y la unitaria de niñas).

Municipio: Molló. Localidad: Molló. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Osor. Localidad: Osor. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Pedret Marsá. Localidad: Pedret Marsá. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Pera. Localidad: La Pera. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Planolas. Localidad: Planolas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Sant Aniol de Finestras. Localidad: San Esteban de Llemana. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: San Pablo de Seguríes. Localidad: San Pablo de Seguríes. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Tortellá. Localidad: Tortellá. Supresión de la unidad escolar de E. Preescolar (seguirán funcionando la unitaria de niños y la unitaria de niñas).

Municipio: Vilallonga de Ter. Localidad: Vilallonga de Ter. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Vilallonga de Ter. Localidad: Tragurá. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamaniscla. Localidad: Villamaniscla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Granada

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla. La Escuela graduada mixta queda compuesta por cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Arenas del Rey. Localidad: Resinera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carataunas. Localidad: Carataunas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Galera. Localidad: La Alquería. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Güejar-Sierra. Localidad: Canales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Iznalloz. Localidad: Domingo Pérez. La Escuela graduada mixta queda constituida por cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Labordillas. Localidad: Labordillas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Lújar. Localidad: Lújar. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Torvizcón. Localidad: Barbacana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torvizcón. Localidad: La Dehesa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ventas de Huelma. Localidad: Ventas de Huelma. Supresión de la unidad escolar de niñas parroquial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano Juan de Avila».

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Hernialde. Localidad: Hernialde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Supresión de seis unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio nacional mixto «Leka-Enea», domiciliado en Lucas Berroa y Edificio Hermanos Pasionistas, que quedará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Modificación del Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora del Juncal», domiciliado en calle de las Escuelas, sin número, que quedará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar), digo Educación Especial para niñas y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares de E. Preescolar, trasladándose al Centro de Educación Preescolar creado por Decreto 2977/1973, de 11 de noviembre. Se suprime una unidad escolar de E. Preescolar.

Municipio: Leaburu-Gaztelu. Localidad: Charama. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Leaburu-Gaztelu. Localidad: Gaztelu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Leaburu-Gaztelu. Localidad: Leaburu. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Lizarza. Localidad: Lizarza. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», domiciliada en Plaza, que quedará en Escuela unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de E. Preescolar.

Municipio: Mutiloa. Localidad: Mutiloa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada mixta «Jesús Sacramentado», de Segura, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 30 de septiembre.

Municipio: Oreja. Localidad: Oreja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oyarzun. Localidad: Oyarzun. Supresión de la Escuela graduada de niños dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián, que contaba con tres unidades escolares de niños y Dirección con curso.

Municipio: Pasajes de San Pedro. Localidad: Pasajes de San Pedro. Supresión de 12 unidades escolares (siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora la Virgen del Carmen», de la plaza de la Virgen del Carmen, que contará con 17 unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para niñas) y Dirección sin curso.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Igueldo. Supresión de la unidad escolar de niñas del barrio de Igueldo. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto de Ibaeta, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tolosa. Localidad: Tolosa. Integración de las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Berazubi» (que desaparece), en el Colegio nacional mixto «Pablo Gorosabel», que quedará con 21 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de E. Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Municipio: Tolosa. Localidad: San Esteban. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tolosa. Localidad: Urquizu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zaldivia. Localidad: Zaldivia. Supresión de una unidad escolar de E. Preescolar de la Escuela graduada mixta «Lardizábal», de la plaza de Santa Fe, que quedará con siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas) y Dirección con curso.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Villarejo de Montalbán. Localidad: Villarejo de Montalbán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali. Se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Vitoria. Localidad: Betoño. Se autoriza la habilitación de un aula de Educación Escolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Zuya. Localidad: Murguía. En el Colegio nacional mixto comarcal, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Pozo Cañada. En el Colegio nacional mixto domiciliado en calle Alejandro Mahiques, número 8, constituido por 17 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula, servida por Profesora, para funcionar en el comedor del propio Centro.

Municipio: Madrigueras. Localidad: Madrigueras. En la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», domiciliada en el Parque Primo de Rivera, constituida por 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villagordo del Júcar. En la Escuela graduada mixta «San Roque», domiciliada en calle Tarazona, sin número, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo. En el Colegio nacional mixto «Caudillo Franco», domiciliado en calle Garrrote, número 8, constituido por 24 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí. En el Colegio nacional mixto «Canales y Martínez», que cuenta con 26 unidades escolares, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños—dos de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, nueve de unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario— y seis unidades escolares de E. Preescolar, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: Villajoyosa. En el Colegio nacional mixto «Doctor Esquerdo», sito en calle Colón, número 103, constituido por 39 unidades escolares (17 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Morte»— y tres unidades escolares de E. Preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales de la calle Pati Fosc, Ramón y Cajal y Reverendo Basilio Martínez.

*Provincia de Almería*

Municipio: Abrucena. Localidad: Abrucena. En la Escuela graduada mixta «Antonio Relaño», constituida por ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula mixta para funcionar en locales provisionales dentro del Centro, sin obstaculizar el funcionamiento del comedor.

Municipio: Albox. Localidad: Albox. En el Colegio nacional mixto «Virgen del Saliente», domiciliado en La Rambla, constituido por 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Juventudes—, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de E. Preescolar), Dirección sin curso y autorización provisional para la habilitación de cinco aulas de asistencia mixta, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. En el Colegio nacional de niñas «San Valentín», domiciliado en avenida de Madrid, constituido por nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de E. Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de seis aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Municipio: Almería. Localidad: El Alquán. En la Escuela graduada mixta «San Bernardo», domiciliada en plaza de la Iglesia, constituida por 13 unidades escolares (seis unidades escolares de niños—de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería—, siete unidades escolares de niñas—de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería y una dependiente del Consejo Escolar Primario «Federico Puig»—) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Almería. Localidad: Cabo de Gata. En el Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar», domiciliado en la carretera de Almería, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso y autorización provisional para la habilitación de un aula mixta, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales dentro del Centro.

Municipio: Almería. Localidad: La Cañada de San Urbano. En el Colegio Nacional mixto «San Indalecio», domiciliado en calle San Indalecio, número 7, constituido por 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano— y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Antas. Localidad: Antas. En la Escuela graduada mixta, domiciliada en Llanos de la Virgen, constituida por tres unidades escolares (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. En el Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Urbina Carrera», domiciliado en calle Huertos, constituido por 31 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cinco aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales del antiguo Seminario.

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla. En la Escuela graduada mixta «Santa María del Águila», constituida por 13 unidades escolares (seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. En la Escuela graduada mixta «José Salazar», domiciliada en barrio de la Calahonda, constituida por 14 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Félix. Localidad: La Mojonera. En la Escuela graduada mixta «San Pedro Apóstol», de Pueblo Nuevo, constituida por 10 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Fines. Localidad: Fines. En la Escuela graduada mixta «Rafaela Fernández», domiciliada en Las Eras, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Gérgal. Localidad: Gérgal. En la Escuela graduada mixta «Antonía Artigas», domiciliada en Sebastián Pérez, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Parroquial—, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Huércal de Almería. Localidad: Huércal de Almería. En el Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en barrio Juan Capel, constituido por 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario—, siete unidades escolares de niñas—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario— y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Olula del Río. Localidad: Olula del Río. En el Colegio Nacional mixto «Antonio Relaño», domiciliado, en calle Menéndez Pelayo, constituido por 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas—dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario— y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de seis aulas (tres de niños y tres de niñas) para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Pulpí. Localidad: Pulpí. En la Escuela graduada mixta, domiciliada en Nuestra Señora del Mar, número 18, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Las Salinas. Se autoriza la habilitación provisional de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Tijola. Localidad: Tijola. En la Escuela graduada mixta «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliada en paseo del Sagrado Corazón, constituida por 11 unidades escolares (cinco

unidades escolares de niños—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Parroquial—, cuatro unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Parroquial— y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Vera. Localidad: Vera. En el Colegio Nacional mixto comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en calle José Antonio, constituido por 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de seis aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Zurgena. Localidad: Zurgena. En la Escuela graduada mixta «Juan Andrés Toledo», de la calle Fernández Cuesta, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso y autorización para la habilitación de un aula de asistencia mixta, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Avila

Municipio: Arévalo. Localidad: Arévalo. En el Colegio Nacional mixto «Onésimo Redondo», de la avenida Emilio Romero, constituido por 17 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso y autorización provisional para la habilitación de cuatro aulas (dos servidas por Profesor y dos servidas por Profesora), se autoriza la habilitación de seis aulas (tres servidas por Profesor y tres servidas por Profesora) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sotillo de la Adrada. En el Colegio Nacional mixto, constituido por 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Blanes. Localidad: Blanes. En el Colegio Nacional mixto «Joaquín Ruyra», de la calle Méndez Núñez, constituido por 21 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. En el Colegio Nacional mixto «Mare de Deu del Mont», con domicilio en calle Sevilla y calle Güe, constituido por 18 unidades escolares (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cinco aulas (dos de niños y tres de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Lloret de Mar. Localidad: Lloret de Mar. En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Esperanza, número 12, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Massanet de la Selva. Localidad: Massanet de la Selva. En la Escuela graduada mixta, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales. Se autoriza la denominación de «San Jordi» para esta Escuela graduada mixta.

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós. En el Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», domiciliado en calle Fomento, número 18, constituido por 18 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y dos unidades escolares de Educación Especial) y Dirección sin curso y autorización provisional para la habilitación de un aula, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Salt. Localidad: Salt. En la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle La Salle, número 59, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sant Joan de Fonts. Localidad: Sant Joan de Fonts. En la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Olot, número 32, constituida por seis unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Sella de Ter. Localidad: La Sella de Ter. En la Escuela graduada mixta «Juncadella», domiciliada en calle San Benito de Palermo, constituida por cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas) para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: En el Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», sito en calle Miguel Zabaleta, constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Segura. Localidad: Segura. En la Escuela graduada mixta «Jesús Sacramentado», constituida por cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (una de niños y tres de niñas) para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Bonares. Localidad: Bonares. En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en Cruz, número 1, constituido por 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Cuarto. Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en el Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Modificación del Colegio Nacional mixto «Madre Sancho Guerra», que quedará constituido por seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Benejama. Localidad: Benejama. Modificación de la Escuela Hogar «Vicente Valls», que quedará constituida por cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y cuatro Profesores de ocio (dos Profesores y dos Profesoras) y Director con curso. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de ocio y se suprime la plaza de Director sin curso.

*Provincia de Avila*

Municipio: Arenas de San Pedro. Localidad: Arenas de San Pedro. Transformación de una unidad escolar de Educación Preescolar dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, en régimen ordinario de provisión y extinción del Patronato.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Desglose, para su integración y traslado a los nuevos locales del Colegio Nacional mixto «Eugenio López y López», de una unidad escolar de Educación Preescolar del Colegio Nacional mixto «Gabriel Alzamora», que quedará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aquende», domiciliado en calle Arboleda, número 8, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta (siete servidas por Profesor y siete servidas por Profesora), una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto se integran, y trasladan a los locales, las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada mixta «Juan Yagüe», que desaparece.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Desglose y traslado a los nuevos locales del Colegio Nacional mixto «Aquende», de las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta «Juan Yagüe», que desaparece.

Municipio: Peñaranda de Duero. Localidad: Peñaranda de Duero. Se autoriza la denominación de «Jesús Gay» para el Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Arias de Miranda, número 18.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Piornal. Localidad: Piornal. Modificación de la Escuela graduada mixta «Máximo Cruz Rebosa», que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar en una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Idiazabal. Localidad: Idiazabal. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, a los solos efectos de graduación, las tres unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de niños, las tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de niñas y las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar que componían el Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia. Constitución del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barrio de Aránzazu, que contará con 10 unidades escolares. A tal efecto, se desglosan 10 unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre». Estas unidades escolares funcionarán en los mismos locales que venían funcionando.

Municipio: Pasajes de San Pedro. Localidad: Pasajes de San Pedro. Ampliación del Colegio Nacional mixto de Educación General Básica que se denominará «Virgen del Carmen», domiciliado en avenida de Uña, sin número, que contará con 32 unidades escolares (25 unidades escolares de asistencia mixta, siete unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se autoriza la denominación de «Virgen del Carmen» para este Centro, se integran tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, siete unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial de niñas y la plaza de Director sin curso, que componían la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Virgen del Carmen» que desaparece. Supresión de la plaza de Director con función docente.

Municipio: Tolosa. Localidad: Tolosa. Supresión de cinco unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) de la Escuela graduada mixta «Berazubi», que quedará constituida en Escuela graduada de niñas, con tres unidades escolares y Dirección con curso.

Municipio: Tolosa. Localidad: Tolosa. Se autoriza la denominación de «Félix María de Samaniego» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, que pasará a ser comarcal, y contará con 18 unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, para su mejor graduación, las dos unidades escolares de asistencia mixta domiciliadas en el barrio de Santa Lucía. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Urquiza, San Esteban, Hernialde, Gaztelu, Leaburu, Charama, Oreja y Lizarza, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villazala. Localidad: Valdesandinas. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, se transforman en de asistencia mixta, y se integra la unidad escolar de asistencia mixta existente, todas de la misma localidad. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. En la Escuela graduada mixta «San Juan de la Cruz», domiciliada en calle Honduras, número 10, se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123 de 1969, de 30 de enero.

*Provincia de Santander*

Municipio: Udías. Localidad: Pumalverde. En la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, se autoriza la esco-

larización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: El Frasno. Localidad: El Frasno. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares (dos unidades de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Lituénigo. Localidad: Lituénigo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Malejan. Localidad: Malejan. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y transforman en unidades escolares de asistencia mixta, la unitaria de niños y la unitaria de niñas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Pozuelo de Aragón. Localidad: Pozuelo de Aragón. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, la unitaria de niños y la unitaria de niñas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Quinto. Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Almería*

Municipio: Lucainena de las Torres. Localidad: Los Olivillos. Por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), se suprimió la unidad escolar de asistencia mixta de Lucainena de las Torres. Se salva error padecido, haciendo constar que la unidad escolar que se suprime es la de la localidad de Los Olivillos, municipio de Lucainena de las Torres, y no como por error se indicaba en la Orden que se rectifica.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. La Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) modificaba el Colegio Nacional mixto «Guadalquivir»; se amplía la mencionada Orden haciendo constar que se desglosan 12 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y la Dirección sin curso. Por tanto, quedará redactada de la siguiente forma: Modificación del Colegio Nacional mixto «Guadalquivir», domiciliado en avenida del Doctor Adams, sin número, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se desglosan, integrándose en el Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía», 12 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y la Dirección sin curso.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) se integraban 12 unidades escolares desglosadas del Colegio Nacional mixto «Guadalquivir»; se rectifica dicha Orden ministerial, que quedará redactada de la siguiente forma: En el Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía», domiciliado en Calzada del Ejército, creado por Decreto de 10 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), se integran la Dirección sin curso y 12 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), desglosadas del Colegio Nacional mixto «Guadalquivir», trasladándose a los nuevos locales. El Colegio Nacional «Princesa Sofía» quedará constituido por 18 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime la plaza de Director con función docente, creada por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

24932

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de Santa Cristina de Fecha, del término municipal de Santiago de Compostela, que son necesarios para la explotación del «Grupo Minero Enfesta», formado por las concesiones mineras denominadas «Blanquita», número 5.283, y «Blanquita», número 5.433, de la provincia de La Coruña, de las que es titular la Sociedad «Explotación, Investigación Minerales, S. A.», según resolución del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 1974, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia, que los días 17 y 18 del mes de diciembre de 1974, a las diez horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en el término municipal de Santiago de Compostela, señaladas con los números que al final se detallan, comprendidas en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre de 1974, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 11 del mismo mes y diario «La Voz de Galicia» de esta capital, del día 7 del propio mes, previéndose a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalarán, asimismo, los días y horas en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles que a dichos actos podrán hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—15.189-C.

*RELACION DE FINCAS*

Día 17 de diciembre de 1974, a las diez horas: Números de las fincas: 16, 17, 18, 19, 7, 8, 11, 12, 34, 36, 25, 28, 29, 13, 14, 15, 30, 37, 23 y 24.

Día 18 de diciembre de 1974, a las diez horas: Números de las fincas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 35, 9, 10, 20, 21, 22, 26, 31, 32, 33 y 27.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

24933

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se conceden títulos de Productor de Patata de siembra con carácter definitivo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, así como las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden ministerial de 26 de julio de 1973, y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1973, relativas a concesión de autorizaciones de Productor de Semillas, y vista la propuesta formulada por la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, elevada a través de esa Dirección General de la Producción Agraria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se concede el título de Productor de Patata de Siembra, con la categoría de Seleccionador y con carácter definitivo, a las Entidades: «Caja Provincial de Ahorros de Alava» (C. A. P. A.); «Cooperativa Comarcal «Nuestra Señora de Ocón»»; «Cooperativa Comarcal «Santa Isabel»», de Basconchillos del Tozo (Burgos); «Cultivadores de Patatas Valdivia, S. A.» (CULPAVAL); «Organización de la Patata en el Pirineo Occidental, S. A.» (OPPOSA); «Productores de Patata de Siembra, S. L.» (PROPASO); «Semillas Selectas, S. A.» (SEMISA); «Selección y Comercio de Patata, S. A.» (SEYCO).

2. Las concesiones a que hace referencia el apartado 1 obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Semillas en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, y en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1973.